

A continuación, se listan los aspectos técnicos requeridos para la operación del Sistema **SICOV CEAS** dando cumplimiento a los “**REQUISITOS FUNCIONALES, TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS DE FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA LOS CEA**” según la Resolución 60832 del 4 de noviembre 2016.

### **COMPONENTES DEL SICOV**

El diseño del **SICOV** suministrado por **-EI CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD CEAS-CIAS-** tiene los siguientes componentes:

- Sistemas propios de autenticación para registro presencial, avance de instructores y aprendices durante el desarrollo de todo el programa de formación hasta la emisión final de certificados.
- Otros periféricos requeridos para el proceso de enrolamiento de representantes, instructores y aprendices.
- Dispositivos de seguridad e identificación de vehículos de enseñanza de los CEA
- Celular para el registro y enrolamiento de representantes legales, instructores y aspirantes, así como celular para el registro y control de asistencia a clases teóricas.
- Monitoreo y control desde el SOC del **-EI CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD PARA CEAS Y CIAS-** ubicado en Bogotá, para detección temprana de falla de algún componente del sistema, gestión de incidentes de seguridad y garantizar la integridad de la información generada por el SICOV dispuesto.
- Un Centro de Datos (CPD) donde se almacena y se consolida la información para realizar el análisis de la información y los eventos generados por el SICOV dispuesto.
- Sistema biométrico que permite autenticar por medio de la huella a representantes legales, instructores y aspirantes (Será suministrado en la segunda fase de operación del SICOV).
- Sistema de georreferenciación e identificación de los equipos instalados en el **-CEA-** que permite garantizar que el proceso de formación de conductores se realiza desde el lugar autorizado (Será suministrado en la segunda fase de operación del SICOV).

### **KIT-CEA**

El sistema **SICOV CEA**, del **-EI CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD CEAS-CIAS-** entregará en comodato, instalará y dará soporte a los siguientes equipos que son parte integral del Sistema **SICOV**, los cuales son indispensables para su correcto funcionamiento:

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Lugar de Disposición final</b>
Celular y/o Tableta	2	Sede CEA
Access Point	1	Sede CEA
Hub multipuertos USB	1	Sede CEA
Pad de Firmas	1	Sede CEA
Cámara web de alta resolución	1	Sede CEA
Escáner de documentos	1	Sede CEA
Soporte para Tableta y/o Celular	1	Sede CEA
Tag de identificación para Automóvil	*Ilimitado	Vehículo de enseñanza
Tag de identificación para Moto	*Ilimitado	Vehículo de enseñanza

Lector óptico de huella dactilar	1	Sede CEA
Host GPS Sicov CEA	1	Sede CEA
Cliente PC Sicov CEA	2	Sede CEA

Los anteriores dispositivos, se entregarán de acuerdo a los tiempos que establezca la Entidad competente.

Los equipos de telefonía móvil que se entregan dentro del **KIT** en comento no podrán ser utilizados por fuera de la sede física del **CEA**, toda vez que la disposición final de los mismos será para verificación biométrica de los estudiantes en la recepción y el aula de clases.

- \*Ilimitado: De conformidad a los registrados en la plataforma RUNT, vinculados al CEA al momento de la contratación, los vehículos que se adicionen con posterioridad tendrá un costo a favor del **CONSORCIO** por instalación técnica.

### **MESA DE AYUDA**

**-EI CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD PARA CEAS Y CIAS-** brinda a través de la mesa de ayuda la gestión de los incidentes, requerimientos, quejas y reclamos que sean escalados por los contactos autorizados de los CEA para mantener el sistema SICOV en operación durante todo el proceso relacionado con registro y control de actividades del CEA, sus instructores, aprendices y vehículos que hacen parte de los programas de formación y certificación de conducción.

La mesa de ayuda que se pone a disposición de los CEA es el punto único de contacto para el escalamiento desde el CEA. El alcance del servicio de soporte a través de la mesa de ayuda durante la operación incluye el soporte a los equipos suministrados e instalados en los CEA, atención de peticiones, quejas y reclamos referentes a la operación específica del sistema o uno de sus componentes.

### **SERVICIO OFRECIDOS POR EL CONSORCIO**

- Poner a disposición un único punto de contacto a través de la mesa de ayuda, línea telefónica directa en Bogotá PBX: (+57)(1) 4053222 y correo electrónico [mesadeservicios@seguridadcea.com](mailto:mesadeservicios@seguridadcea.com) con atención 7x24x365.
- Todo lo contemplado en la Resolución mediante Resolución No. 05790 de 2016 y Anexo Técnico para la implementación de los Sistemas de Control y Vigilancia ordenado a través de la Resolución No. 60832 de 04 de noviembre de 2016.

### **REQUERIMIENTOS A CUMPLIR POR EL -CEA- PARA EL INICIO DE OPERACIÓN DEL SICOV**

Previo al inicio de operación del SICOV, el **-CEA-** debe remitir los documentos requeridos a continuación con un mínimo de treinta (30) días de anticipación:

- Certificado de existencia y representación
- Matrícula mercantil
- RUT
- Resolución de Habilitación vigente expedida por el Ministerio de Transporte
- Licencia de funcionamiento de la Secretaría de Educación
- Registro de programas autorizados por la Secretaría de Educación
- Certificado de conformidad vigente
- Copia de la Póliza de responsabilidad civil extracontractual del Centro

- Póliza de cumplimiento emitida por aseguradora legalmente constituida en el territorio nacional.
- Recibo de pago y/o paz y salvo de Póliza de cumplimiento.

#### **Para el registro de Instructores**

- Documento de Identificación de Instructores
- Licencia de conducción vigente
- Licencia de Instructor vigente
- Documentos Académicos que soportan el nivel de escolaridad

#### **Para el registro de vehículos**

- Licencia de Tránsito vigente
- SOAT vigente
- Certificado de Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes
- Certificado de adaptación emitido por un CDA
- Tarjeta de Servicio vigente

#### **Para el registro de aulas y pistas**

- Planimetría de las aulas
- Planimetría y ubicación de la pista de prácticas

#### **Requerimientos técnicos de equipos y telecomunicaciones del CEA.**

- Debe contar con un **canal de internet corporativo de banda ancha** de 1 Mbps de subida de datos y 3mpbs de descarga de datos.
- Para los computadores personales del CEA:
  - Computador de escritorio con Windows 7 o superior
  - Procesador Cuatro núcleos: Intel Pentium de 3a generación (o superior) o AMD A6 (o superior)
  - Memoria RAM 4GB como mínimo
  - Espacio en disco duro 50GBytes disponibles
  - Tarjeta de Red Ethernet 10/100/1000 para acceso al canal de internet del centro
  - Disponer de al menos dos computadores: uno para registro y enrolamiento y otro para presentación de exámenes teóricos.
- Celular Smartphone para el instructor que utilizará para el registro de clases y exámenes prácticos. Los celulares deben tener al menos las siguientes características:
  - Procesador de cuatro núcleos de 2.0 GHz
  - Sistema Operativo Android
  - RAM 2GB
  - Memoria Interna 16GB
  - Cámara trasera: 12 megapíxeles con Flash LED mínimo.
  - NFC

Nota: ver listado de celulares Smartphone compatibles.

\*\*\*\*\* FIN ANEXO No. 1 \*\*\*\*\*

**ANEXO No. 2. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA (SICOV).**

Servicio	Indicador	Descripción	Niveles de meta	Medios de verificación	Monitoreo y reporte	Seguimiento
OPERACIÓN SISTEMA SICOV CEA	<p><b>PORCENTAJE GESTIÓN DE INCIDENTES Y REQUERIMIENTO.</b></p> <p>Responsable: CONSORCIO SICOV CEA</p>	<p>Mide el porcentaje de Incidentes o requerimientos resueltos por el CONSORCIO dentro del periodo de tiempo establecido de cinco (5) días hábiles. Incluye reemplazo de equipos.</p> <p><math>\%AP = (AR/TA) \times 100</math></p> <p><b>AP:</b> Porcentaje de Casos resueltos dentro del tiempo establecido</p> <p><b>AR:</b> Casos reportados.</p> <p><b>TA:</b> Total de Solicitudes, requerimientos o incidentes solicitados.</p>	<p>El porcentaje debe ser igual o superior al 98,5%</p>	<p>Herramientas de Ticket de Mesa de Servicios.</p>	<p>Informe mensual generado por demanda.</p>	<p>Se hará el seguimiento en caso de que se incumpla el indicador por tres (3) meses seguidos.</p>
	<p><b>DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA AL AIRE EN EL HORARIO DE ATENCIÓN DEL CEA</b></p> <p>Responsable: CONSORCIO SICOV CEA</p>	<p>Mide el tiempo que el Sistema SICOV se encuentra disponible y en servicio para la Operación del CEA en su horario hábil de atención.</p> <p><math>\%DISP = (HD/HH) \times 100</math></p> <p><b>HD:</b> Horas del sistema disponibles durante el periodo del informe (mensual).</p> <p><b>HH:</b> Total de Horas Hábiles del CEA durante el periodo del informe (mensual).</p>	<p>El porcentaje debe ser igual o superior al 98,5%</p>	<p>Informe de disponibilidad de la plataforma medido por el gestor de eventos de Infraestructura del SOC del CONSORCIO.</p>	<p>Informe mensual generado por demanda.</p>	<p>Se hará el seguimiento en caso de que se incumpla el indicador dos periodos consecutivos.</p>

**EI CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD PARA CEAS Y CIAS** dentro de la vigencia operacional del presente contrato y con el fin de garantizar los ANS del sistema **SICOV CEA** instalado, garantizará al **CEA** contratante el servicio de mantenimiento preventivo requerido por los equipos entregados para la operación del sistema **SICOV CEA**.

\*\*\*\*\* FIN ANEXO No. 2 \*\*\*\*\*

### ANEXO No. 3 – TARIFA DE LOS SERVICIOS.

**EL CEA** pagará como contraprestación por los Servicios, la tarifa “Prestación del Servicio SICOV” aquí establecida. Esta tarifa se pagará por cada inscripción realizada por el CEA mediante el SICOV provisto por **-EI CONSORCIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD PARA CEAS Y CIAS-**:

<b>Tarifa: Prestación del Servicio SICOV a favor del CONSORCIO CEA:</b>	<b>\$ 60.000 + IVA Pesos Colombianos.</b>
---	---

A partir del 01° de enero de 2020 la tarifa tendrá un incremento al menos equivalente a la variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) registrada respecto del año calendario inmediatamente anterior, y así sucesivamente cada doce (12) meses en forma automática. Adicionalmente, las partes acuerdan revisar y ajustar la tarifa de los Servicios, en la medida que haya cambios regulatorios que impliquen aumentos en la misma. Una vez exista algún tipo de modificación y se fije una nueva tarifa, ésta comenzará a ser efectiva a partir de la siguiente fecha de facturación del Servicio.

El **CEA** con el objeto de garantizar las obligaciones que se contraen en el presente documento en lo que concierne a la devolución de los equipos representados en las inversiones anteriormente descritas, estará en la obligación de constituir a favor del **CONSORCIO** una (01) póliza ante una entidad aseguradora legalmente constituida en el territorio Colombiano, cuyo tipo será:

- (1) “póliza de cumplimiento a favor de particulares”, en la cual el valor asegurable se fijará en una suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000,00)**, cuya cobertura deberá iniciar desde el momento en que se perfeccione el presente contrato y se extenderá hasta el (04) cuarto mes posterior a la finalización del plazo de ejecución pactado.

De igual manera en virtud que la tenencia y custodia de los Dispositivos y/o equipos que componen el denominado “**KIT CEA**” reposará en cabeza del **CEA**, este deberá garantizar al **CONSORCIO** la salvaguarda de la totalidad de equipos entregados en calidad de comodato por lo cual en caso de presentarse la sustracción, desaparición, pérdida y/o hurto de alguno de los dispositivos que componen el **KIT** entregado, el **CEA** estará en la obligación de restituir el dispositivo faltante, so pena de generar la suspensión automática del servicio prestado a través del sistema **SICOV CEA**, suspensión que subsistirá hasta tanto no se genere la restitución material del bien faltante.

En caso que el **CEA** determine realizar la modalidad de depósito, el monto antes especificado deberá de ser depositado en una cuenta bancaria de recaudo designada por el **CONSORCIO** y determinada por la entidad fiduciaria, la cual estará debidamente autorizada y reconocida para tal fin por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta entidad será la encargada a través de un patrimonio autónomo de administrar los recursos entregados en calidad de depósito por parte del **CEA**.

Al término del vencimiento del plazo de ejecución del presente contrato por terminación unilateral legalmente justificada del contrato y previa la devolución de los

dispositivos que componen el **KIT CEA** discriminados en el **ANEXO No.1**, se procederá a efectuar el respectivo reembolso de los dineros en comento en un término de treinta (30) días calendarios.

\*\*\*\*\* FIN ANEXO No. 3 \*\*\*\*\*